MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3374.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JUAN BAUTISTA - ID N.º 417.533 Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN

Asunción, 25 de agosto de 2022

VISTO: El memorando D.G.A.F. N.º 1009 del 19 de agosto de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la aprobación del Procedimiento de Selección y Adjudicación de Locación de Inmueble Determinado Plurianual para Sede de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista - I.D. N.° 417.533; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para dependencia existente en las Fiscalías Regionales y Zonales del interior del país.

La Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones, renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Así también, lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

La Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble Determinado Plurianual para "Sede de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista" - I.D. N.° 417.533 del Ministerio Público, a través del memorando D.C.R. N.º 2262 del 02 de agosto de 2022 y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

El artículo 342 del Anexo "A" del Decreto Reglamentario 6581/2022 – Contrataciones Plurianuales dispone: "cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

En ese sentido, la Dirección de Presupuesto previó el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 229/2022 en el Objeto de Gasto 251 "Alquileres y Derechos", aprobado según Ley 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedaran sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de locación de inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

El Dictamen U.O.C. N.° 57 del 04 de agosto de 2022, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación fundamenta la selección del inmueble.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 94 del 11 de agosto de 2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3374.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE SAN JUAN BAUTISTA - ID N.º 417.533 Y SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN

Que, por memorando UOC N.° 453 del 17 de agosto de 2022, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la aprobación del Procedimiento de Selección y Adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado Plurianual correspondiente al llamado para "Sede de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista" - I.D. N° 417.533.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la fiscalía general del Estado,

RESUELVE:

1.- Autorizar el procedimiento de selección y adjudicar la Locación de Inmueble Determinado Plurianual para "Sede de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista" - ID N.º 417.533, de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC Nº.	Finca y/o matrícula n.º/cta.cte. catastral y/o padrón n.º	Dirección del inmueble	Monto mensual IVA incluido (guaraníes)	Tiempo de vigencia (meses)	Monto total (guaraníes)
Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista	María Betharram Caballero Galeano	3340914-5	I01/6081 24-0052-26	Mcal. Francisco Solano López c/ Pedro Juan Caballero N.º 172	4.000.000	24 (veinticuatro) meses	96.000.000
							Monto total G. 96.000.000.-

2.- Autorizar al director General de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar el contrato de Locación de Inmueble Determinado Plurianual para "Sede de la Fiscalía Adjunta de San Juan Bautista", de acuerdo a las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022 Ley 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024 quedando sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Dra. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado